



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 03 de abril de 2025

Señora:

Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha tres de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 074-2025-CF-FIARN

Visto, la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 002-2025-EPIARN-UNAC del 02 de abril de 2025, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, del alumno PALOMINO TENORIO PABLO SERAPIO, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 285-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, establece que, Los expedientes de los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión serán enviados por la Oficina de Admisión al Decanato de la Facultad, conforme al cronograma establecido, para la convalidación de las asignaturas aprobadas en su programa de estudios de origen. Estas asignaturas serán evaluadas para determinar su equivalencia con las ofrecidas en el plan de estudios del programa al que han sido admitidos en la Universidad Nacional del Callao, basándose en el certificado de estudios y los sílabos del programa de origen presentados al momento de su inscripción. La convalidación podrá cubrir hasta un 80% de los créditos requeridos. En el caso de los ingresantes por segunda profesión, la convalidación se aplicará únicamente a una de las profesiones del estudiante.

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en aplicación al Ar. 10° del Reglamento General de Estudio de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 285-2024-CU, el Director de Escuela Profesional con Resolución Directoral N° 002-2025-EPIARN-UNAC del 02 de abril de 2025, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, del alumno PALOMINO TENORIO PABLO SERAPIO, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica del Perú.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 03 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 002-2025-EPIARN-UNAC del 02 de abril de 2025, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, del alumno PALOMINO TENORIO PABLO SERAPIO, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica del Perú, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Registros Académicos de la UNAC, Dirección de la Escuela Profesional, Interesado y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, interesado y archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bellavista, 02 de abril de 2025

Señor:

DR. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA

Decano FIARN

Presente.-

Con fecha dos de abril del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DIRECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 002-2025-EPIARN-UNAC**

Visto, el DICTAMEN N° 002-2025-CACC/FIARN de fecha 24 de marzo 2025, donde hace llegar el Informe de convalidación por segunda profesión proceso de admisión 2024-II, del alumno **PALOMINO TENORIO PABLO SERAPIO** proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 285-2024-CU, establece que los expedientes de los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión serán enviados por la Oficina de Admisión al Decanato de la Facultad, conforme al cronograma establecido, para la convalidación de las asignaturas aprobadas en su programa de estudios de origen. Estas asignaturas serán evaluadas para determinar su equivalencia con las ofrecidas en el plan de estudios del programa al que han sido admitidos en la Universidad Nacional del Callao, basándose en el certificado de estudios y los sílabos del programa de origen presentados al momento de su inscripción. La convalidación podrá cubrir hasta un 80% de los créditos requeridos. En el caso de los ingresantes por segunda profesión, la convalidación se aplicará únicamente a una de las profesiones del estudiante.

Que, el Art. 9° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 285-2024-CU, los requisitos para la convalidación de una asignatura son los siguientes: A) El sílabo está debidamente visado y sellado por la Escuela Profesional de origen. B) El contenido temático del sílabo de estudios de origen, es similar en por lo menos 70% respecto del sílabo del programa de estudio al cual ingreso. C) Los créditos asignados a la asignatura no difieren en más de un crédito a favor del estudiante.

Si el contenido de dos o más asignaturas del programa de origen se convalida por el contenido de una asignatura del programa al que ingresó, se adopta solo el nombre o denominación y número de créditos de la asignatura de destino con la que tenga mayor porcentaje de similitud en su contenido temático

Que, el Art. 10° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 285-2024-CU, La Escuela Profesional, con dictamen de la Comisión de Adecuación, Compensación y Convalidación, emite resolución directoral convalidando las asignaturas que cumplen con lo estipulado en el artículo 9. Esta resolución es remitida al Consejo de Facultad para su aprobación, y, una vez aprobada, es enviada a la Unidad de Registros Académicos para su registro en el SGA, antes de iniciar el proceso de matrícula.

Que, con Resolución N° 012-2023-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual solo se está aplicando el primer ciclo para el 2023-A y así progresivamente.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 230-2008-CF-FIARN de la Universidad Nacional del Callao, y en conformidad con el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos aprobado por Resolución N° 949-07-R del 27 de agosto del 2007.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el **Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión**, del alumno **PALOMINO TENORIO PABLO SERAPIO**, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica del Perú, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Escuela Profesional:



Firmado digitalmente por:
TOME RAMOS Carlos Odorico
FAU 20138705944 hard
Motivo: Director EPIARN -
UNAC
Fecha: 02/04/2025 16:06:56-0500

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ			UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO			
FACULTAD: INGENIERIA INGENIERÍA CIVIL			FACULTAD: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES			
CARRERA: INGENIERÍA CIVIL			ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES			
ALUMNO: PALOMINO TENORIO PABLO SERAPIO						
MODALIDAD: TRASLADO INTERNO			PLAN DE ESTUDIOS 2023			
ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA
DIBUJO PARA INGENIERIA	4	13	EE102	DIBUJO Y DISEÑO APLICADO A LA INGENIERIA AMBIENTAL	3	13
QUIMICA GENERAL	5	20	EG107	QUIMICA GENERAL	4	20
PROCESOS PARA INGENIERIA	3	12	No convalida, menos del 70% del contenido			
INGLES I	4	16	No hay curso a convalidar			
MECANICA	4	16	EG106	FISICA I	4	16
COMPRESION Y REDACCION DE TEXTOS I	4	15	No convalida, menos del 70% del contenido			
PRINCIPIOS DE ALGORITMOS	3	15	EE301	LENGUAJE DE PROGRAMACION PARA INGENIERIA	2	15
ECUACIONES DIFERENCIALES	4	14	No convalida, menos del 70% del contenido			
TOPOGRAFIA	4	16	No hay curso a convalidar			
COMPRESION Y REDACCION DE TEXTOS II	4	14	No convalida, menos del 70% del contenido			
INGLES II	4	16	No hay curso a convalidar			
ESTATICA	4	17	No hay curso a convalidar			
CIUDADANIA Y REFLEXION ETICA	3	19	No hay curso a convalidar			
GEOLOGIA	3	15	No convalida, menos del 70% del contenido			
INDIVIDUO Y MEDIO AMBIENTE	2	15	No convalida, menos del 70% del contenido			
INGLES III	3	15	No hay curso a convalidar			
ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES	3	14	No hay curso a convalidar			
ESTADISTICA INFERENCIAL	4	16	EE203	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	16
INGENIERIA DE CARRETERAS	3	12	No hay curso a convalidar			
INGLES IV	3	15	No hay curso a convalidar			
MECANICA DE FLUIDOS	3	18	No convalida, menos del 70% del contenido			
ANALISIS ESTRUCTURAL I	4	15	No hay curso a convalidar			
HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	2	18	No hay curso a convalidar			
MATERIALES DE CONSTRUCCION	3	15	No hay curso a convalidar			
CONSTRUCCION DE CARRETERAS	3	16	No hay curso a convalidar			
PROBLEMAS Y DESAFIOS EN EL PERÚ ACTUAL	3	14	No hay curso a convalidar			
CURSO INTEGRADOR I	3	14	No hay curso a convalidar			
ANALISIS ESTRUCTURAL II	3	12	No hay curso a convalidar			
TECNOLOGIA DEL CONCRETO	3	15	No hay curso a convalidar			
CONSTRUCCION	2	12	No hay curso a convalidar			
HIDRAULICA DE CANALES	2	15	No hay curso a convalidar			
MECANICA DE SUELOS	3	12	DE401	CONTAMINACION Y CONTROL DE SUELOS	4	12
CONCRETO ARMADO	4	13	No hay curs			



Firmado digitalmente por:
TOME RAMOS Carlos Odonio
FAU 20138705944 hard
Motivo: Director EPIARN -
UNAC
Fecha: 02/04/2025 16:07:10-0500

INGENIERIA GEOTECNICA	4	12	No hay curso a convalidar			
INSTALACIONES EN EDIFICACIONES	2	12	No hay curso a convalidar			
ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORA	3	19	No hay curso a convalidar			
HIDROLOGIA APLICADA	2	15	DE405	HIDROLOGIA APLICADA	4	15
GESTION AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCION	3	18	No convalida, menos del 70% del contenido			
CONSTRUCCIONES ESPECIALES	3	14	No hay curso a convalidar			
INGENIERIA DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS	2	18	No hay curso a convalidar			
PAVIMENTOS	4	16	No hay curso a convalidar			
PLANIFICACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	3	12	No hay curso a convalidar			
INGENIERIA SISMORRESISTENTE	3	13	No hay curso a convalidar			
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA CONSTRUCCION	3	17	DE406	RIESGO AMBIENTAL	4	17
HERRAMIENTAS PARA LA COMUNICACIÓN EFECTIVA	3	12	No convalida, menos del 70% del contenido			
FORMACION PARA LA EMPREABILIDAD	3	15	No hay curso a convalidar			
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4	15	No hay curso a convalidar			
FORMACION PARA LA INVESTIGACION - CIVIL	4	16	No convalida, menos del 70% del contenido			
MODELADO DE INFORMACION DE EDIFICACIONES	4	18	No hay curso a convalidar			
INGENIERIA DE TRANSPORTE	3	14	No hay curso a convalidar			
EDIFICIOS	2	15	No hay curso a convalidar			
GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	3	17	EE404	FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	5	17
ETICA PROFESIONAL	2	18	No convalida, menos del 70% del contenido			
GESTION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	3	17	No hay curso a convalidar			
CURSO INTEGRADOR II	3	15	No hay curso a convalidar			
TALLER DE INVESTIGACION	4	15	No convalida, menos del 70% del contenido			

Segundo.- Elevar la presente Resolución al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes



Firmado digitalmente por:
TOME RAMOS Carlos Odonico
FAU 20138705944 hard
Motivo: Director EPIARN -
UNAC
Fecha: 02/04/2025 16:07:39-0500

CT/NC
Cc. Archivo.